

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante no se pronunció respecto de la respuesta dada en la acción de tutela radicada bajo el número No. **023-2020-0139**.

Sírvase proveer.-

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el anterior Informe secretarial, se observa que la entidad accionada aportó al proceso copia de la respuesta mediante la cual procedió a dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado y protegido por esta instancia, y en la cual se evidencia que la orden dada se cumplió. En consecuencia, dispone este Despacho dar por cumplida la sentencia proferida el **22 DE ABRIL DE 2020**, dentro de la acción de tutela adelantada por **MARIO ENRIQUE RINCÓN CONTRERAS**. Y se procede a dar cumplimiento al numeral **CUARTO** de la sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

ORIGINAL
FIRMADO

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy **23 JUN. 2020** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 791
El Secretario

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante no se pronunció respecto de la respuesta dada en la acción de tutela radicada bajo el número No. **023-2020-0130**.

Sírvase proveer.-

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el anterior Informe secretarial, se observa que la entidad accionada aportó al proceso copia de la respuesta mediante la cual procedió a dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado y protegido por esta instancia, y en la cual se evidencia que la orden dada se cumplió. En consecuencia, dispone este Despacho dar por cumplida la sentencia proferida el **24 DE MARZO DE 2020**, dentro de la acción de tutela adelantada por **YUDI FARLENY MARTINEZ TAPIA**. Y se procede a dar cumplimiento al numeral **TERCERO** de la sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,



FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 23 JUN. 2020 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 14

El Secretario, ~~_____~~

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante no se pronunció respecto de la respuesta dada en la acción de tutela radicada bajo el número No. 023-2020-0115.

Sírvase proveer.-

~~CAMILO D'ALEMÁN ALDANA~~
Secretario

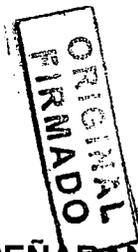
JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el anterior Informe secretarial, se observa que la entidad accionada aportó al proceso copia de la respuesta mediante la cual procedió a dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado y protegido por esta instancia, y en la cual se evidencia que la orden dada se cumplió. En consecuencia, dispone este Despacho dar por cumplida la sentencia proferida el 17 de marzo de 2020, dentro de la acción de tutela adelantada por **LUIS ALFONSO MENDOZA MARÍN**. Y se procede a dar cumplimiento al numeral **TERCERO** de la sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,



FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Foy 23 JUN. 2020 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 72
el Secretario.

INFORME SECRETARIAL - Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, informando que el accionante no se pronunció respecto de la respuesta dada en la acción de tutela radicada bajo el número No. **023-2020-0141**.

Sírvase proveer.-

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el anterior Informe secretarial, se observa que la entidad accionada aportó al proceso copia de la respuesta mediante la cual procedió a dar cumplimiento a lo anteriormente solicitado y protegido por esta instancia, y en la cual se evidencia que la orden dada se cumplió. En consecuencia, dispone este Despacho dar por cumplida la sentencia proferida el **04 de mayo de 2020**, dentro de la acción de tutela adelantada por **ORLANDO SANABRIA SANABRIA**. Y se procede a dar cumplimiento al numeral **SEXTO** de la sentencia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

ORIGINAL
FIRMADO

FABIO IGNACIO PEÑARANDA FARRA

MV

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
-ioy 23 JUN. 2020 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. TC
el Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2019-00185** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2020 A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia programada en auto anterior (**AUDIENCIA VIRTUAL**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

**ORIGINAL
FIRMADO**

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy **23 JUN. 2020**

se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. **54**

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2019-00311** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2020 A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior (**AUDIENCIA VIRTUAL**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA



CD'A.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 29 JUN 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. TY
El Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2019-00257** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **PRIMERO (1º) DE JULIO DE 2020 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior (**AUDIENCIA VIRTUAL**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

**ORIGINAL
FIRMADO**

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 23 JUN. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 04
El Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2018-00432** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **PRIMERO (1º) DE JULIO DE 2020 A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior **(AUDIENCIA VIRTUAL)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA



CD'A.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 23 JUN. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 54
El Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2018-00353** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **DOS (2) DE JULIO DE 2020 A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior (**AUDIENCIA VIRTUAL**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PENABAZANDA PARRA

CD'A.



JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
23 JUN 2020
Hoy _____ se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 14
El Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2019-00265** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **DOS (2) DE JULIO DE 2020 A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior (**AUDIENCIA VIRTUAL**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

ORIGINAL
FIRMADO

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
23 JUN. 2020

Hoy _____ se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 54